"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Barranca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0284-2021-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, AGOSTO 31 DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA SUB GERENCIA DE ESTADISTICAS Y SISTEMAS RECEPCION 14 SEP 2021 HORA: 11:28 FIRMA:

VISTOS: El **Memorándum Nº 0829-2021-MPB/GM,** de la Gerencia Municipal, **Informe Nº 390-2021-VMCA/GDH-MPB,** de la Gerencia Desarrollo Humano, **Informe Nº 0249-2021-SGECD/GDH/MPB,** de la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, referente a **RECONOCER Y FELICITAR,** al señor **Lic. EDGAR MANUEL PÉREZ PIÑAN,** y;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA CERTIFICO: que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista 01 SEP 2021 Abog. ... SECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la **Constitución Política del Perú,** en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la **Ley Orgánica de Municipalidades,** Ley Nº 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, mediante **Informe Nº 0249-2021-SGECD/GDH/MPB,** de fecha 15 de Julio del 2021, la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, señala que se debe realizar un reconocimiento al profesional dedicado a la educación **Lic. EDGAR MANUEL PÉREZ PIÑAN,** quien viene demostrando profesionalismo y sobre todo vocación de servicio en nuestra Provincia.

Que, el **Lic. EDGAR MANUEL PÉREZ PIÑAN,** es Licenciado en Educación Secundaria, por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, con especialización en Ciencias Sociales y Turismo, por la misma casa de estudios. Actualmente viene desempeñando sus labores académicas como docente en la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo, Universidad Los Ángeles de Chimbote, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Universidad Nacional de Barranca, y Universidad de San Pedro.

Que, el **Lic. EDGAR MANUEL PÉREZ PIÑAN,** se ha desempeñado como funcionario en la Municipalidad Distrital de Paramonga y en la Municipalidad Provincial de Barranca. Asimismo, es investigador de la historia local y regional.

Que, mediante **Informe Nº 390-2021-VWCA/GDH-MPB,** de fecha 19 de Julio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de

Municipalidad Provincial de Barranca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
01 SEP 2021
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
SECRETARIO GENERAL

Que, mediante **Memorándum N° 0829-2021-MPB/GM,** de fecha 20 de Julio del 2021, de la Gerencia Municipal, que autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, al **Lic. EDGAR MANUEL PÉREZ PIÑAN,** en merito a su desempeño pedagógico, profesionalismo y dedicación a la investigación de la historia nuestra local y regional, que reflejan su valiosa contribución impulsando mecanismos para la formación integral de los estudiantes en la provincia de Barranca y sus alrededores.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución a los interesados, y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, su difusión respectiva.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Pagina Web del portal institucional de la Municipalidad Provincia de Barranca www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Archivo